



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 065/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de febrero de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°138 de fecha 12 de febrero de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA “Continuidad Operacional y Modificación del proyecto Minero Sagasca”, del Titular Haldeman Mining Company S.A.

El objetivo general de este proyecto es extender la vida útil de toda la Faena Minera Sagasca en 16 años, mediante la continuidad de la explotación de mineral desde la Mina Subterránea Longacho, haciendo uso de parte de las instalaciones ya existentes para el procesamiento de mineral y apoyo a la actividad minera.

El Proyecto se emplaza en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, específicamente en el sector denominado Quebrada de Sagasca.

Respecto a la compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial vigentes en la región se concluye lo siguiente:

Que, de acuerdo con la revisión realizada por los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional del GORE a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

- Se solicita al Titular realizar el análisis de la relación del proyecto con respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033, ya que se realizó un análisis a la Estrategia anterior.
- Se solicita al Titular realizar el análisis del proyecto respecto a la relación con la Política Regional de Desarrollo Rural 2023 – 2033.
- En Cuanto a la Compatibilidad territorial del proyecto. Sin observaciones respecto a la relación del proyecto con su compatibilidad territorial.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se establece que los funcionarios competentes del Gobierno Regional, deben considerar arbitrar todas las medidas necesarias, tendientes a que los titulares de estas iniciativas puedan realizar la relación de sus proyectos con los instrumentos actualizados, dado que se ha observado que es recurrente que las empresas realizan su análisis con instrumentos que se encuentran desactualizados.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.

Conforme. - Iquique, 27 de febrero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ